



Ejercicios locales de Gobierno abierto 2017



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL DESPLIEGUE DEL EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO.

9

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL DESPLIEGUE DEL EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO.

En atención a la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto, suscrita el 02 de marzo de 2017, en el Auditorio "Eduardo Alday Hernández", de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; en virtud de la cual, el Gobierno del Estado de Tabasco, adquirió el compromiso de establecer trabajos para generar un cambio de cultura institucional centrada en el ciudadano, receptiva y con capacidad de atención a sus necesidades; de instituir Secretariados Técnicos Locales y de generar Planes de Acción Locales; en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas, del 14 de septiembre de 2017, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Calle Jose Martí número 102, del Fraccionamiento Lidia Esther, de esta ciudad capital, para formalizar la instalación del Secretariado Técnico Local del Estado de Tabasco, como espacio de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio de Gobierno Abierto de Tabasco. El Secretariado Técnico Local tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento de un Plan de Acción Local.

I. ELECCIÓN DE INTEGRANTES

1. El Secretariado Técnico Local (STL) estará integrado por una autoridad, en representación del Gobierno del Estado de Tabasco; por un representante del organismo garante local y por un representante la sociedad civil.
2. Los integrantes del STL serán elegidos por sus representados y bajo los mecanismos que éstos consideren pertinentes.
3. Su designación quedará sin efectos sólo cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del ejercicio de gobierno abierto en el estado, del Plan de Acción Local, o se vea en riesgo el funcionamiento del STL. Siendo el caso, por lo menos dos miembros del STL, deberán considerar su integración en el orden del día y someterlo a votación de todos los integrantes del STL en la sesión más próxima.
4. Cada STL tendrá una vigencia de un año. Al término de dicha vigencia se deberán elegir los nuevos integrantes.

5. Los integrantes podrán reelegirse por una sola ocasión.
6. En el proceso de elección de integrantes se procurará la rotación de actores, en particular por lo que refiere al representante de la sociedad civil, a fin de promover la participación ciudadana.
7. Al finalizar la vigencia de cada STL, los integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que hayan generado durante su designación a los actores que sean elegidos para sucederlos y al facilitador del STL.

FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO

1. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en el Estado, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven.
2. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Local (PAL) para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto.
3. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAL, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente.
4. Coordinar la generación de la página web del ejercicio de gobierno abierto en el Estado de Tabasco.
5. Difundir el Modelo de Gobierno Abierto en el Estado de Tabasco, así como el ejercicio de gobierno abierto y el PAL, entre los todos los poderes y niveles de gobierno.
6. Generar y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos.
7. Celebrar sesiones de seguimiento del PAL e integrar las minutas correspondientes.

III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todos los integrantes del STL deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto.
2. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con la presencia de los tres integrantes del STL, o de sus suplentes que deberán tener capacidad de toma de decisiones.
3. El STL sesionará quincenalmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.

4. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y las extraordinarias con dos días hábiles como mínimo, y deberán ser acompañadas del orden del día correspondiente.
5. La celebración de las sesiones sólo podrá cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida, previa aprobación de todos sus integrantes.
6. Se elaborará una minuta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todos los integrantes del STL.
7. Se entregará una copia de la minuta a cada uno de los integrantes del STL.
8. Las minutas se enviarán vía electrónica a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, a más tardar el último día de cada mes.
9. El facilitador tendrá derecho a voz sin voto.
10. Se promoverá la asistencia de observadores sociales en las sesiones.
11. El STL definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.
12. Los integrantes del STL generarán una página web para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:
 - a. Secretariado Técnico Local (STL): Minutas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, etc.) y comunicados relevantes,
 - b. Avance de los compromisos y agenda de actividades,
 - c. Datos de contacto,
 - d. Sección de datos abiertos,
 - e. Ligas de interés,
 - f. Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias, y
 - g. Vínculo web para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

IV. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del Secretariado serán por consenso, y sólo en caso de existir distintas posturas, se tomarán por mayoría de votos.

V. FUNCIONES DEL ORGANISMO GARANTE LOCAL

1. Presidir el STL.
2. Convocar a las sesiones del STL.

3. Convocar a los observadores a que se refiere el numeral décimo del apartado "Operación y Funcionamiento".
4. Nombrar en sesión del STL a un enlace con la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente del INAI, con capacidad de toma de decisiones.
5. Asegurarse del envío mensual a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, de las acciones, procedimientos, resultados, reportes, minutas y en general, cualquier información generada por el STL.
6. Solicitar al facilitador del STL la documentación necesaria para la celebración de las sesiones.
7. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del STL.

VI. FUNCIONES DEL FACILITADOR

1. Constituirse como figura neutral y canal de diálogo dentro del STL.
2. Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
3. Facilitar los trabajos del Secretariado y propiciar participación de todos los actores.
4. Redactar acta circunstanciada de cada sesión.
5. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del STL y darles seguimiento.
6. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STL.
7. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del STL, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión.
8. Difundir a los medios locales de información los acuerdos de las sesiones del secretariado, con los medios y recursos que se dispongan.
9. Asegurar el envío de información y la comunicación constante con el enlace a que se refiere el numeral cuarto del apartado "Funciones del organismo garante local".

VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. Todos los integrantes del STL conservarán una copia de las minutas, actas y demás documentos e información que se generen, en el marco del Secretariado y del Plan de Acción Local, a fin de garantizar su seguimiento y cumplimiento.

VIII. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

1. Integrantes:

	Nombre	Representante	Datos de contacto
Autoridad Gubernamental	Coordinador General de Asuntos Jurídicos.	Lic. Juan José Peralta Fócil.	(993)3100780 Ext. 29804 juanperalta@tabasco.gob.mx
Organismo Garante	instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITAIP).	Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente y Presidente del Secretariado Técnico Local.	(993)1314431 manuel.argaez@itaip.org.mx
Sociedad Civil	Eges para el Desarrollo A.C.	Ing. Sara Guadalupe Aguilar Mújica.	(993)3838383 saguilar@egesac.org

2. Facilitador:

	Nombre	Datos de contacto
Facilitador	Dra. Gabriela Gallegos Sánchez, Profesora Investigadora de Tiempo Asociado B, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	(993)2080234 gabygalleguitos@hotmail.com

Los que suscriben, reconocen los alcances, objetivos, funciones y demás aspectos plasmados en la presente acta y manifiestan que actúan voluntariamente con el único interés de contribuir a la consolidación de un Estado Abierto en México, abonando a ello por medio de la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado de Tabasco, basados en la transparencia y la participación ciudadana, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación (cívica y tecnológica), con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a problemas públicos.

Por lo que, en el Estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 14 de septiembre de 2017, queda instalado el Secretariado Técnico Local del Estado de Tabasco, para el despliegue del

Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en esta sesión.

TITULARES:

Lic. Juan José Peralta Fócil

Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Representante del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos

Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Representante del Órgano Garante.

Ing. Sara Guadalupe Aguilar Mújica

Presidente de Eges para el Desarrollo AC. y Representante de la Sociedad Civil Organizada.

Facilitadora

Dra. Gabriela Gallegos Sánchez

Profesora Investigadora de Tiempo Asociado B, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

TESTIGOS DE HONOR

Lic. Leida López Arrazate

Mtro. Joel Salas Suárez

Lic. Teresa de Jesús Luna
Pozada

Comisionada del Instituto
Tabasqueño de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

Comisionado del Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección
de Datos Personales y Coordinador
de la Comisión Permanente de
Gobierno Abierto y Transparencia
del INAI.

Comisionada del Instituto
Tabasqueño de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

LE. Mireya González Corona

Mtro. José Rubén Mendoza Hernández

Comisionada del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
Gubernamental y Protección de Datos
Personales del Estado de Hidalgo, en
Representación de la Dra. Norma Julieta del
Río Venegas, Coordinadora de la Comisión
de Gobierno Abierto y Transparencia
Proactiva del SNT.

Comisionado del Instituto Veracruzano de
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales, en representación de la
Mtra. Yolli García Álvarez, Coordinadora
Nacional de los Organismos Garantes de
las Entidades Federativas y Comisionada
Presidenta del IVAI.